



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

|               |                                |
|---------------|--------------------------------|
| PROCESO       | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA       |
| DEMANDANTE    | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| DEMANDADO     | VICTOR A. LOAIZA ALCARAZ       |
| RADICADO      | 2020-00148-00                  |
| ASUNTO        | APRUEBA LIQUIDACIÓN CRÉDITO    |
| SUSTANCIACION | N° 467                         |

Como venció el término de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, no fue objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme.

NOTIFÍQUESE

  
CARLOS EDUARDO RODAS PEREZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 83 virtualmente hoy 10 de agosto de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

OVIDIO PUERTA RUIZ  
SECRETARIO